

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Exo. N° 0200-174-2023 y
agregado 1207-089-22.--
DECRETO N° 2995
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ABR 2025
-G.-

VISTO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Juan Ernesto Nieto, apoderado legal de la razón social "De La Canal S.A.S.", en contra de la Resolución 476-MTyE-23 dictada por el entonces Ministerio de Trabajo y Empleo, y

CONSIDERANDO:

Que por el ordenamiento impugnado (copia de fs. 05/08) se dispuso imponer en contra de la razón social una multa pecuniaria por infracción a las normas laborales vigentes -Ley N° 25.212;

Que, en su intervención de fs. 26/27vta. la Asesoría Letrada de Fiscalía de Estado se expide aconsejando rechazar el planteo tentado, en tanto que el resolutivo atacado se encuentra ajustado a derecho al haberse garantizado el debido proceso y el ejercicio del derecho a defensa;

Que, surge evidente, la recurrente no regularizó en tiempo y forma las diversas irregularidades detectadas por la autoridad de policía del trabajo, e incluso dejó vencer los plazos procesales otorgados para el ejercicio del derecho a defensa;

Que, entonces, no existe sustento jurídico para atacar el acto administrativo, válido y eficaz, como tampoco ha configurado arbitrariedad ni violación al principio de legalidad, encontrándose ajustado a derecho el accionar del organismo interviniente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Juan Ernesto Nieto, apoderado legal de la razón social DE LA CANAL S.A.S., en contra de la Resolución N° 476-MTyE-23, de fecha 17 de Mayo de 2023, dictada por el entonces Ministerio de Trabajo y Empleo, a tenor de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Notifíquese de los términos del presente Decreto, con remisión de copia.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

COPIA
FEL
P. M. PECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE
GABRIEL REINALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO



C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

DA NORMANDO M. ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo